

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 22/05/2012

CONCURRENTES:

PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

CONCEJALES:

D. José M^a Martín Sánchez

Dña. Elisa Benito Hernández

D. Ricardo Benito Martín

D. Isidoro Sánchez Casquero

D. Antonio Alonso Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, los seis que actualmente componen la Corporación a la espera del envío de la Credencial siguiente por la renuncia de D. Cesar Hernández Sánchez de la que se dará cuenta en este Pleno.

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, con la lectura del orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Fue aprobada con el voto en contra de D. Isidoro Sánchez Casquero.

En este punto no estuvo presente D. Antonio Alonso Sánchez

2.- ACUERDO QUE PROCEDA RESPECTO A LA RENUNCIA A SER PROCLAMADO ELECTO DE D. CESAR HERNANDEZ SANCHEZ:

A la vista de la renuncia producida días atrás de D. Cesar Hernández Sánchez de la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Considerando:

- Lo dispuesto en el artículo 182.1. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, según el cual, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo al orden de colocación.

- El escrito presentado mediante documento con registro municipal de entradas número 50/2012, por parte de D. Cesar Hernández Sánchez, candidato llamado a cubrir la vacante del cargo de concejal producida, por el que formula escrito de renuncia a ser proclamado electo para el cargo de concejal del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar en sustitución de Dña. María Luisa Peña Blázquez por motivos laborales.

- Que atendiendo al orden de colocación en la lista correspondiente a la candidatura del PSOE, el candidato siguiente resulta ser Dña. Laura García Blázquez con DNI 70.937.215-V, núm. 7 de la citada candidatura.

Visto el artículo 9.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE número 171 de fecha viernes, 18 de julio de 2.003), el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia a ser proclamado electo formulada mediante documento con registro municipal de entradas número 50/2012 por parte de D. Cesar Hernández Sánchez, candidato siguiente en la lista llamada a cubrir la suplencia en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar.

SEGUNDO. Comunicar a la Junta Electoral Central, que, tras la citada renuncia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 .1. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, el candidato

siguiente en la lista llamado a cubrir la suplencia del cargo de concejal, es Dña. Laura García Blázquez, DNI 70.937.215-V.

TERCERO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos correspondientes.

3.- LICENCIAS DE OBRA:

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las Licencias de Obra concedidas desde el Pleno anterior:

- Dña. Emiliana Peña Sánchez para ejecutar obras consistentes en construcción de vivienda en calle Fuente el Moro s/n con un presupuesto de ejecución material de 124.200 €, contando con el Proyecto Técnico convenientemente visado y los informes técnico y jurídico favorables.
- D. Dionisio Sánchez Hernández para ejecutar obras de hacer pared y revocarla de cemento y arreglo de pequeños desperfectos en Cebadero sito en Fuente el Moro con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €
- D. Aurelio Arenas Zurdo para ejecución de obras de acondicionamiento de terreno para asentamiento de instalación de piscina desmontable en anexo a vivienda en Barrio Cabezuelo, 20.
- D. Julio Hernández García para ejecución de obras consistentes en trastejar y revocar pared de fachada en C/Herrereros, 15 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €.
- D. Juan Luis Benito Madina para ejecución de obras de rehabilitación de vivienda en C/Mercados S/N con un presupuesto de ejecución material de 112.798,16 €, contando con el Proyecto Técnico convenientemente visado y los informes técnico y jurídico favorables.
- Dña. Carmen Hernández García para ejecución e obras consistentes en hacer 20 metros de tabiques cámara y poner 10 metros de suelo en habitación sitas en C/Caño, 39 con un presupuesto de ejecución material de 1.500 €

4.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR GENERACION DE CREDITO N. 1:

Se da cuenta de Resolución de Alcaldía de 02/05/2012 relativa a de modificación al presupuesto por Generación de Créditos teniendo en cuenta lo informado por el Interventor:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes partidas:

Partida: 9.213.00 Mantenimiento y conservación de Maquinaria e Instalaciones

Crédito Inicial: 24.500 €

Crédito Actual: 10.937,56 €

Crédito Generado: 8.748 €

Total Disponible: 19.685,56 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el siguiente concepto del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

Concepto: 461.03

Explicación: Subvención Directa de la Diputación de Salamanca para financiar gastos corrientes.

Importe: 8.748 €

Total: 8.748 €

SEGUNDO: La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general.

TERCERO: Copia de la modificación se remitirá a la Delegación Territorial Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda de Salamanca.

5.- ADJUDICACION PLAZA SOCORRISTA FINES DE SEMANA

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para la plaza de socorrista de fines de semana de las piscinas municipales de la localidad, y habiéndose presentado para cubrir la misma D. Javier Santamaría de la Fuente y D. Ángel Herrero González, vistos los méritos de ambos y en atención a las bases

aprobadas en su día por el Pleno de este Ayuntamiento, la plaza se adjudica a D. Javier Santamaría de la Fuente.

6.- ADJUDICACION PLAZAS LIMPIEZA INSTALACIONES PISCINA

Se informa al Pleno de que se presentaron seis solicitudes para las dos plazas necesarias para la limpieza de las piscinas. Las interesadas propusieron que la selección se realizara por parejas.

Realizado sorteo al efecto, resultó seleccionada la pareja formada por Dña. Lucia Moral Gallego y Dña. Reyes Benito Hernández, quedando como suplentes para cualquier eventualidad Dña. Adela Blázquez Martín y Dña. Emilia Izquierdo Izquierdo por ese orden.

7.- TALLER DE VERANO

El Alcalde expone que se presentó en el Ayuntamiento proyecto de Taller de Verano por Dña. Mercedes Castro Casquero como ya hizo el año pasado. Que debido a existen restricciones a la contratación temporal de personal de las administraciones públicas, no se realizará un contrato laboral sino que la interesada facturará la actividad como autónoma.

8.- MOCIONES SOBRE RECHAZO A LA PROPUESTA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE REORGANIZACION/SUPRESION DE PARTIDOS JUDICIALES

Se presentan dos mociones en este sentido que fueron leídas por el Secretario y aprobadas por la Corporación, una del Ayuntamiento de Béjar y otra del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar.

MOCION DEL AYUNTAMIENTO DE BEJAR:

Exposición de Motivos:

Tras conocer la propuesta del CGPJ con los principios y criterios básicos para el diseño de las circunscripciones judiciales de España que propone una serie de directrices para las demarcaciones judiciales que supondría una drástica reducción de los partidos judiciales actualmente existentes, en concreto y para la provincia de Salamanca, afectaría a los actuales partidos judiciales de Vitigudino, Peñaranda de Bracamonte y Béjar.

Una reducción de los partidos judiciales en nuestra provincia y nuestra comunidad ni se ajustaría a sus características sociales y geográficas ni reportaría beneficio alguno para el conjunto de la ciudadanía. En concreto la supresión del partido judicial de Béjar con sus Juzgados de Primera Instancia y como sede de la Junta Electoral de Zona es contraria al interés general, por cuanto no garantiza ni más recursos ni mayor eficacia en la prestación de un servicio público esencial como es la Administración de Justicia. La reorganización del mapa judicial se pretende realizar sin diálogo con los ciudadanos afectados, sin debate político e institucional con los municipios afectados y sin la presencia de profesionales.

La desaparición de la sede judicial de Béjar no comportaría ningún beneficio, ni siquiera en la reducción de gastos ya que los funcionarios se mantendrían en el Juzgado al que se incorporen, con las obras correspondientes en el lugar donde se traslades, suponiendo más gasto para el contribuyente.

Sin embargo se producirán perjuicios económicos para la administración, que asumirá el coste del traslado diario de detenidos, funcionarios policiales, peritos, testigos, etc... y graves perjuicios para los ciudadanos de los 72 municipios que se integran en el Partido Judicial de Béjar que tendrán que trasladarse para tramitar sus asuntos judiciales a una distancia mayor con la pérdida de tiempo y recursos que ello conlleva.

La ciudad de Béjar perderá en torno de 20 puestos de trabajo directos de los funcionarios que trabajan en los Juzgados y más de 40 indirectos y el peligro que puede comportar la reducción o pérdida de la Comisaría de Policía Nacional de Béjar.

Para la Comarca de Béjar todo esto supondrá la pérdida de otro servicio básico para la población que ha de regirse por el principio de cercanía al ciudadano, lo que constituye el cumplimiento de los principios de tutela judicial efectiva y de igualdad de los ciudadanos ante la Ley.

Por todo ello el Ayuntamiento presenta la siguiente Moción:

1. Rechazar la propuesta elaborada por el Consejo General del Poder Judicial, que supondría la supresión, entre otros del Partido Judicial de Béjar.
2. Manifestar su apuesta por una Justicia cercana al ciudadano, rápida y exige que cualquier modificación de la planta judicial se realice con criterios de ordenación territorial racionales.
3. Instar a la Junta de Castilla y León, ya que la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 35 contempla la participación de las Comunidades Autónomas en la Fijación de los partidos judiciales, a respetar, con carácter general, los partidos judiciales actualmente existentes.
4. Remitir el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia y a su titular D. Alberto Ruiz Gallardón Jiménez, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al Presidente de La junta de Castilla y León, y a los diferentes portavoces de los Grupos parlamentarios del Congreso y Senado, ya que serán Cortes Generales las encargadas de aprobar o rechazar esta propuesta.

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE BEJAR:

Hemos comprobado siempre que la pérdida de cualquier servicio administrativo supone la pérdida de personas, servicios, prestaciones a los ciudadanos, etc. (Lo hemos comprobado en Santibáñez de Béjar con la oficina de correos, etc.)

En esta ocasión el C.G.P.J. quiere reducir a dos las sedes de los Juzgados en la provincia de Salamanca, haciendo desaparecer los de Béjar, entre otros, con lo que supone de pérdida no solo para la cabecera de Comarca, sino para toda la Comarca, que deberá desplazarse a Salamanca para cualquier trámite o juicio con el incremento del gasto y aún mayores riesgos en los desplazamientos.

Por otra parte va a suponer un incremento de gastos que se repercutirán en toda la población e incrementará la despoblación de la Comarca en cuanto a abogados, funcionarios del Juzgado, etc.

Por todo lo antecedente el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar propone al pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Manifestarnos en contra de tal medida promovida por el C.G.P.J.

2º.- Apoyar al Ayuntamiento de Béjar en su reivindicación unánime y apoyar cualquier manifestación en contra de la medida que se pretende.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Ministro de Justicia y al Ayuntamiento de Béjar.

- . -

D. Isidoro Sánchez Casquero interviene para manifestar que si presentamos Mociones es porque tenemos que reaccionar ante recortes como este y los que vengan en Sanidad y Educación y propone reunirse con los padres y Director del Colegio para tener una postura unánime aunque esto vaya contra el Partido Popular.

Responde al Alcalde que (aunque vaya en contra del Partido Popular) “va en contra de mi pueblo”, por lo que está trabajando en ello y está en contacto con los padres.

9.- ESCRITOS RECIBIDOS

Ninguno reseñable.

10.- FACTURAS ABRIL-MAYO 2012

Leídas las mismas fueron aprobadas autorizándose el gasto de las que corresponde aprobar al Pleno.

11.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Informa el Alcalde que el dividendo de la Presa para este año sufrirá una importante caída debido al mal año de lluvias que hemos tenido, siendo de aproximadamente 55.000 € en contraste con los casi 130.000 € del año anterior.

Informa igualmente que se ha realizado análisis de las Fuentes de la Localidad por Aquimisa y colocado carteles de aviso en base a los resultados de dicho análisis. El agua no está tratada en ninguna de ellas, si bien la Fuente de la Torre y la Fuente de las Viñas en los parámetros analizados sí cumplen con la legislación vigente. Las demás Fuentes (Navacerrada, Navas y el Chorro), además de no estar tratadas, presentan gérmenes e incumplen la legislación en los parámetros analizados.

Sobre el tema planteado más arriba relativo a la ESO, el Alcalde informa que se luchará como se ha hecho ya en otras ocasiones similares y que los padres cuentan con el apoyo del Ayuntamiento en sus reivindicaciones. Manifiesta no poder acudir a la reunión del AMPA el jueves a las 20 h. en el Colegio por tener reunión de la Mancomunidad en Montemayor, pero que intentará como Alcalde conseguir los apoyos correspondientes.

Se informa por último de que se ha realizado la correspondiente solicitud para actividades culturales del año 2012 para Manualidades y Teatro.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la Sesión por orden del Presidente siendo las 20.40 h. del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA

FDO. JULIO CEA SANCHEZ